



EL COORDINADOR DE JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL -CESAR

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, Identificado con el NIT 824.002.211-6, representada legalmente por el señor(a) JOSÉ RAFAEL VEGA ARIZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 84.038.621, celebró con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; REGIONAL CESAR, el siguiente contrato:

1- CONTRATO DE APOORTE NO 20-372-2017.

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.

VALOR: \$ 677, 500,200

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de Diciembre de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de Noviembre de 2018.

Adición 1 contrato de aporte: \$ 255.437.550

VALOR TOTAL: \$ 932.937.750

La ejecución del contrato se hizo a cabalidad y no fue objeto de multas ni sanciones. Esta certificación se expide atendiendo solicitud del interesado. Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los treinta (30) día del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

Jorge Luis Castañeda Daza
JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico.

Proyecto: Jose Angarita M *h*

**EL COORDINADOR DE JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL –CESAR**

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR** identificada con el NIT 824002211-6 y representada por **JOSE RAFAEL VEGA ARIZA**, con cedula de ciudadanía 84038621 ha celebrado con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; REGIONAL CESAR**, los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE APOORTE No 20-354-2010

OBJETO: BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - INTERVENCION DE APOYO GENERAL

VALOR \$ 80.561. 078.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 dos de noviembre del 2010

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre del 2010

2 CONTRATO DE APOORTE No 20-382-2010

OBJETO: BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - INTERVENCION DE APOYO GENERAL

VALOR \$ 254.519. 722.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre del 2010

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio del 2011

3. CONTRATO DE APOORTE No 20-350-2011

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NNA MENORES DE 18 AÑOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO, DESERCIONES ESCOLARES, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PAUTAS DE CRIANZA INADECUADAS, DESCUIDO, NEGLIGENCIA Y POBLACIÓN DESCOLARIZADO, SITUACIÓN DE LA CALLE Y OTROS. PROPORCIONÁNDOLE UN SERVICIO DE APOYO EN SU PROPIO CONTEXTO DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA MODALIDAD DE APOYO GENERAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA MODALIDAD Y ESTANDARES DE CALIDAD VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



VALOR: \$ 307,458,288.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de diciembre de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de octubre de 2014

Valor ejecutado: \$ 191.745. 335.00

Adición: \$143.239. 440.00

4. CONTRATO DE APOORTE No 20-351-2011

OBJETO. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NNA MENORES DE 18 AÑOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO, DESERCIONES ESCOLARES, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PAUTAS DE CRIANZA INADECUADAS, DESCUIDO, NEGLIGENCIA Y POBLACIÓN DESCOLARIZADO, SITUACIÓN DE LA CALLE Y OTROS. PROPORCIONÁNDOLE UN SERVICIO DE APOYO EN SU PROPIO CONTEXTO DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA MODALIDAD DE APOYO GENERAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA MODALIDAD Y ESTANDARES DE CALIDAD VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

VALOR: \$ 1.070.407. 737.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de octubre de 2014

5. CONTRATO DE APOORTE No 20-365-2014

OBJETO. BRINDAR UN SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTE CON SU DERECHOS AMENAZADOS INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS AMENAZADOS INOBSERVANDO O VULNERADOS A SU FAMILIA O RED VINCULAR DE APOYO EN LO POSIBLE EN SU PROPIO CONTEXTO PARA SUPERAR Y PREVENIR SITUACIONES DE AMENAZA INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN DE DERECHO

VALOR: \$ 20.491. 200.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de octubre de 2014

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 de diciembre de 2014

6. CONTRATO DE APOORTE No 20-366-2014

OBJETO. BRINDAR UN SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y

ADOLESCENTE CON SU DERECHOS AMENAZADOS INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS AMENAZADOS INOBSERVANDO O VULNERADOS A SU FAMILIA O RED VINCULAR DE APOYO EN LO POSIBLE EN SU PROPIO CONTEXTO PARA SUPERAR Y PREVENIR SITUACIONES DE AMENAZA INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN DE DERECHO

VALOR: \$ 48.666. 600.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de octubre de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 de diciembre de 2014

7. CONTRATO DE APOORTE No 20-450-2014

OBJETO. GARANTIZAR LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO ABIERTO A SU FAVOR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO DEL MODELO DE ATENCIÓN Y DE LA MODALIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VALOR: \$ 316.982. 130.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de diciembre de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de septiembre de 2015

8. CONTRATO DE APOORTE No 20-451-2014

OBJETO. GARANTIZAR LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO ABIERTO A SU FAVOR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO DEL MODELO DE ATENCIÓN Y DE LA MODALIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VALOR: \$ 133.466. 160.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de diciembre 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de septiembre del 2015

10. CONTRATO DE APOORTE No 20-289-2016

OBJETO. BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN



LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO -APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

VALOR: \$183.067.520.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1 de abril del 2016
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de noviembre 2016

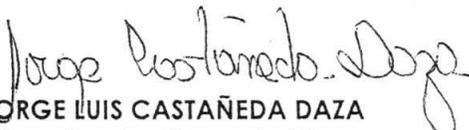
10. CONTRATO DE APOORTE No 20-588-2016

OBJETO. BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

VALOR: 685,057,920.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1 de abril del 2016
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de noviembre 2017

La ejecución del contrato se hizo a cabalidad y no fue objeto de multas ni sanciones. Esta certificación se expide atendiendo solicitud del interesado. Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los dos (02) de noviembre del 2017


JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
 Coordinador Grupo Jurídico.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.



Fecha expedición: 2019/08/26 - 15:37:26 **** Recibo No. S000333685 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20190826-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN bnehJYXtNB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824002211-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500655
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 12 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 663,789,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 26 18 30 BRR SIMON BOLIVAR
BARRIO : SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5805167
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3012095557
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3043461594
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : aspomujeres@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 26 18 30 BRR SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : SIMON BOLIVAR
TELÉFONO 1 : 5805167
TELÉFONO 2 : 3012095557
TELÉFONO 3 : 3043461594
CORREO ELECTRÓNICO : aspomujeres@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR COMUNICACION DEL 04 DE ENERO DE 1999 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DPTAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1095 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ENERO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

Fecha expedición: 2019/08/26 - 15:37:26 **** Recibo No. S000333685 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20190826-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN bnehJYXtNB

A.P.M.C..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	19990222	REUNION DIRECTIVA	VALLEDUPAR RE01-1161	19990223
AC-6	20020111	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	RE01-2773	20020117
AC-2-12	20120507	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-11809	20120509
AC-4-13	20130725	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-13122	20130731
AC-2-15	20150901	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-15278	20150930
AC-2	20160909	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-16605	20160929

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A) BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO Y QUE PRESENTEN, LOS SIGUIENTES, PROBLEMAS, PAUTAS DE CRIANZA INADECUADA, TRABAJO INFANTIL, DESERCIÓN ESCOLAR, EXPLOTACIÓN SEXUAL, MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO EXPLOTACIÓN LABORAL, BULLING, MATONEO, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ABANDONO, AGRESIÓN SEXUAL, PROBLEMAS DE CONDUCTAS, DESCUIDO ENTRE OTROS, B) DISEÑAR PROYECTOS Y CELEBRAR CONVENIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, PARA SECTORES POPULARES CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD. C) SE DESARROLLARÁN PROGRAMAS DIRIGIDOS A MENORES TRABAJADORAS SEXUALES, AL NIÑO DE LA CALLE Y AL MENOR INFRACTOR. D) LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES CELEBRARÁ CONTRATOS CON ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. E) SE REALIZARÁN ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE. F) SE DESARROLLARÁ PROGRAMAS AGRÍCOLAS, PISCICOLAS, GANADEROS OVINO, CAPRINO, AVÍCOLA Y DE GRANJA INTEGRAL, CON EL PROPOSITO DE QUE LA COMUNIDAD NO ABANDONE SU HABITAT NATURAL. PROMOVER Y PROMULGAR LOS DERECHOS HUMANOS, DEL NIÑO Y LA FAMILIA CONFORME A LAS NORMAS Y REQUISITOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS. BRINDAR ATENCION A NIÑOS, NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS A NIVEL INSTITUCIONAL Y/O FAMILIAR. DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCION A MUJERES GESTANTES, LACTANTES Y A NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN SU ENTORNO FAMILIAR. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS O CONVENIOS DE SUMINISTROS, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, REFRIGERIOS, A LA POBLACION MENOR DE CINCO AÑOS. A LOS ESCOLARES Y ADOLESCENTES, A LOS TECNICOS, A LOS UNIVERSITARIOS Y A LOS ADULTOS MAYORES. ORGANIZAR TALLERES DE CAPACITACION SOBRE MANEJO Y PARTICIPACION Y UTILIZACION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, CON EL FIN DE MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACION, MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS Y ESTANDARIZACION DE MINUTAS. PROMOVER EL SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTO Y ADULTOS MAYORES ESCOLARIZADOS, PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA RECUPERACION Y POSTERIOR DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, BAJO LA PREMISA DE QUE SEAN RENTABLES Y SOSTENIBLES Y PROMUEVAN LA GENERACION DE EMPLEO. FOMENTAR, PARTICIPAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES DE USO PUBLICO, PARQUES NATURALES, LAS TIERRAS COMUNALES DE GRUPOS ETNICOS, TIERRAS DE RESGUARDO Y PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, PARTICIPAR COMO ENTIDAD CONSULTORA U OPERADORA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, RENOVABLES Y NO RENOVABLES. REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO, DE LA EJECUCION DE PROGRAMAS SOCIALES, DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE PRIMERA INFANCIA, ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, ADULTO MAYORES Y PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS. DESARROLLAR Y GESTIONAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA COMO SON: HOGARES TRADICIONALES, HOGARES FAMI, MODALIDAD FAMILIAR Y MODALIDAD INSTITUCIONAL O CDI, CON LA DEBIDA CONSULTA PREVIA Y CONCERTACION COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Y LA LEY 70 DE 1993, TENIENDO EN CUENTA LA CULTURA, IMPLEMENTANDO LA ETNOEDUCACION, A FAVOR DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMIA Y AUTOGOBIERNO, LAS TRADICIONES, LA IDIOSINCRASIA LA LENGUA, LOS VALORES Y LA NUTRICION TRADICIONAL DE LOS SABERES PROPIOS CON EL ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL CARIBE COLOMBIANO. DESARROLLAR ACCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DE RECUPERACION NUTRICIONAL CON ENFASIS EN LOS PRIMEROS MIL DIAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACION DE LOS NIÑOS CON DESNUTRICION GLOBAL, AGUA Y EN RIESGOS, ASI COMO MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON BAJO PESO CON LA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.



Fecha expedición: 2019/08/26 - 15:37:27 **** Recibo No. S000333685 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20190826-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN bnehJYxtnB

PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD NEGRA Y/O DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTES, RAIZAL Y PALENQUERA, DEL CARIBE COLOMBIANO. ATENDER CON DIFERENCIAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESOS AL GRADO DE TRANSICION EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INFANTIL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL CON CALIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA CON PRIORIDAD A LA INFANCIA AFRODESCENDIENTES DEL CARIBE COLOMBIANO. EJECUTAR CONSULTAS PREVIAS, CON ENTIDADES PUBLICAS, EMPRESAS PRIVADAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIO, FUNDACIONES Y ONG, PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION PREPARACION FORTALECIMIENTO DE LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. EJERCER LA SOLIDARIDAD Y VOCACION POR LA PAZ, Y CONTRIBUIR CON LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, N LA POBLACION AFRODESCENDIENTES DEL CARIBE COLOMBIANO. REALIZAR PROGRAMAS PROPUESTAS PARA LA RECUPERACION DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS. DEFENDER, PROMOVER E IMPULSAR LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTES. REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS Y CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE CONDUCZCAN A LA CONSERVACION Y RECUPERACION DEL TEJIDO AFRODESCENDIENTES, Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SU NIVEL DE VIDA, CREAR COMITES, CULTURALES EN DEFENSA DE LAS MANIFESTACIONES ETNICAS DE LA REGION CARIBE Y DEL PAIS. PROMOVER, FOMENTAR, ASESORAR, COLABORAR Y EJECUTAR PLANES PROGRAMAS: PEDAGOGICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, Y PRODUCTIVOS TENDIENTES A LA DEFENSA, RESCATE E IMPULSO DE LOS VALORES MORALES, ESPIRITUALES DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS ETNICOS, AFROCOLOMBIANOS, NEGROS, RAIZALES Y PALENQUEROS. REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A RECUPERAR, FORTALECER, PRESERVAR E IMPULSAR EL LEGADO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DE LA REGION CARIBE, ESPECIALMENTE LA POBLACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, DEFENDER COLECTIVA E INDIVIDUALMENTE LA HONRA, HONOR, Y BIENES DE LOS AFRODESCENDIENTES Y COLOMBIANOS A TRAVES DEL USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS JURIDICO LEGALES QUE PERMITAN LA CONSTITUCION Y LA LEY EN CUALQUIER JURISDICCION DEL PAIS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE JUNIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VEGA ARIZA JOSE RAFAEL	CC 84,038,621

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 04 DE MAYO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7047 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MEJIA GUTIERREZ SANDRA MARGARITA	CC 49,688,924

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 11 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA GARCIA LARITZA GISELA	CC 1,065,576,312

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 11 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARRILLO ARIAS ANGELA	CC 49,737,889

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

Fecha expedición: 2019/08/26 - 15:37:27 **** Recibo No. S000333685 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20190826-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN bnehJYXtNB

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ MURILLO RAFAEL FRANCISCO	CC 1,123,972,253

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 11 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VEGA ARIZA LEIDA BEATRIZ	CC 27,004,083

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE JUNIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8109 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VEGA ARIZA JOSE RAFAEL	CC 84,038,621

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA PRESIDENTA ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y SUSCRIBIRA LOS CONTRATOS O CONVENIOS A QUE HAYA LUGAR. FUNCIONES: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE DIRECTIVA. B) RENDIR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL. C) SER ORDENADOR DE GASTOS. D) ORDENAR LA CONVOCATORIA A REUNIONES DE ASAMBLEA Y DE DIRECTIVA. E) SUSCRIBIR JUNTO CON LA SECRETARIA LAS ACTAS. F) LAS DEMAS QUE LE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16991 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JIMENEZ MINDIOLA ILIAN JUDITH	CC 1,065,584,643	193677-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR SEDE CODAZZI

MATRICULA : 129464

FECHA DE MATRICULA : 20150706

FECHA DE RENOVACION : 20190222

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 26 18 25

MUNICIPIO : 20013 - AGUSTIN CODAZZI

TELEFONO 1 : 5767739

TELEFONO 2 : 3135371697

CORREO ELECTRONICO : aspocodazzi@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 331,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR SEDE LA JAGUA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.



Fecha expedición: 2019/08/26 - 15:37:27 **** Recibo No. S000333685 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20190826-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN bnehJYXtNB

MATRICULA : 129465
FECHA DE MATRICULA : 20150706
FECHA DE RENOVACION : 20190222
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 7A 7 35 BRR OVELIO JIMENEZ
MUNICIPIO : 20400 - LA JAGUA IBIRICO
TELEFONO 1 : 3012095557
TELEFONO 2 : 3114390981
CORREO ELECTRONICO : aspomujereslajagua@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 331,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ASOCIACION POPULAR DE MUJERES SEDE CHIRIGUANA

MATRICULA : 161797
FECHA DE MATRICULA : 20190411
FECHA DE RENOVACION : 20190411
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 3 3 75
MUNICIPIO : 20178 - CHIRIGUANA
TELEFONO 1 : 3012095557
CORREO ELECTRONICO : aspochiriguana@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,400,000

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR ESTARA CONSTITUIDO POR: 1.- LAS CUOTAS PAGADAS POR LOS ASOCIADOS Y ADHERENTES; 2.- LOS INGRESOS RECAUDADOS QUE SE OBTENGAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; 3.- LAS DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES, ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIRA; 4.- POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR. A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$35.000.000,00) QUE LE ASIGNO LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.

Fecha expedición: 2019/08/26 - 15:37:28 **** Recibo No. S000333685 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20190826-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN bnehJYXtNB

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bnehJYXtNB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación



El futuro es de todos
 Gobierno de Colombia

**FORMATO N° 3
 EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No. CERTIFICACION	No. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DD/MM/AAAA	CONSECUENTE O NO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION	LA CERTIFICACION CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATA NTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA ELEGITADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE PARTICIPACION	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEÑALADO EN LA INVITACION PUBLICA	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOU OS
1	20-354-2010	02 DE NOVIEMBRE DEL 2017		ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30		BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.		VALLE DU PAR	02 DE NOVIEMBRE DEL 2010	29 DE DICIEMBRE DEL 2010	TERMINADA SATISFACCIÓN	\$80.561.078	
2	20-382-2010	02 DE NOVIEMBRE DEL 2017		ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30		BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.		VALLE DU PAR	30 DE DICIEMBRE DEL 2010	30 DE JUNIO DEL 2011	TERMINADA SATISFACCIÓN	\$254.519.722	

www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia
 Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c - 75
 PBX: 473 7630

línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080
 @icbfcolombiaoficial

3	20-350-2011	02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.	VALLEDU PAR	26 DE DICIEMBRE DEL 2011	31 DE OCTUBRE DEL 2014	TERMINADO A SATISFACCION	5.307.458.288
4	20-351-2011	02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.	VALLEDU PAR	30 DE DICIEMBRE DEL 2011	31 DE OCTUBRE DEL 2014	TERMINADO A SATISFACCION	\$ 1.070.407.737
5	20-365-2014	02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.	VALLEDU PAR	31 DE OCTUBRE DEL 2014	15 DE DICIEMBRE DEL 2014	TERMINADO A SATISFACCION	\$ 20.491.200
6	20-366-2014	02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.	VALLEDU PAR	30 DE OCTUBRE DEL 2014	15 DE DICIEMBRE DEL 2014	TERMINADO A SATISFACCION	\$ 48.666.600



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

7	20-450-2014	02 NOVIEMBRE DEL 2017	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES	JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA	SI	CALLE 26 # 18-30	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION.	VALLEDU PAR	16 DE DICIEMBRE DEL 2014	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	TERMINADO A SATISFACCION	\$316.982.130
---	-------------	-----------------------	-------------------------------	---------------------------	----	------------------	--	-------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------

Observación: Los contratos relacionados No x Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.

Ciudad y fecha: 28 / 08 / 2019
Nombre del Interesado: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Dirección: CALLE 26 N° 18 – 30 SIMON BOLIVAR
Ciudad: VALLEDUPAR / CESAR
Teléfono: 5805167-301209557 fax:
Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com
NIT: 824002211-6

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

Jose Rafael Vega Ariza
84039671



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATADOS
	82400221-1-6	ASOCIACION POPULAR DEL CESAR	20-409-2018	CESAR	INTERVENCIÓN DE APOYO- APOYO PSICOSOCIAL	01/12/2018	31/10/2019	\$1.030.360.410	300 CUPOS

*En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No _ Si _ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha Valledupar 28 de agosto de 2019
Nombre del interesado: JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Dirección: Calle 26 # 18-30 Barrio Simón Bolívar
Ciudad: Valledupar
Teléfono: 5805167 fax:
Correo electrónico: aspomujeres@hotmail.com
NIT: 824002211-6

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:



84038621



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 - 6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Notas	COMPARATIVOS	
		Diciembre 31 de 2018	Diciembre 31 de 2017
ACTIVOS			
Activos corrientes			9.200
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	8.941	0
Activos financieros		-	391.300
Deudores comerciales y otros deudores	7	416.350	0
Inventarios		-	0
Pagos anticipados		-	401.100
Total activos corrientes		425.291	401.100
Activos no corrientes			0
Activos financieros		-	0
Deudores		-	262.000
Propiedades, planta y equipo	8	238.498	0
Propiedades de inversión		-	0
Activos intangibles		-	0
Activos por impuestos diferidos, neto		-	262.000
Total activos no corrientes		238.498	262.000
Total activos		663.789	663.100
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			68.900
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		83.409	800
Impuestos corrientes por pagar		3.680	1.300
Obligaciones laborales		351	21.502
Ingresos recibidos para terceros		-	93.002
Total pasivos corrientes		87.440	93.002
Total pasivos	9	87.440	93.002
PATRIMONIO	10	576.349	570.098
Total pasivos y patrimonio		663.789	663.100

Las notas 6 a 10 que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
C.C: 84.038.621 de San Juan del Cesar
Representante Legal

LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO
C.C: 84.104.481 de San Juan del Cesar
Contador
TP. 110558-T

ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
C.C: 1.065.584.643 de Valledupar
Revisor Fiscal
TP. 193677-T

Dirección: Calle 26 # 18 - 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167
Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com
Valledupar - Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 - 6

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL NIIF (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31 de 2018</u>	<u>Diciembre 31 de 2017</u>
Ingresos de actividades ordinarias	11	2.909.826	2.807.462
Costo de ventas		0	0
Ganancia bruta		2.909.826	2.807.462
Gastos de ventas y distribución		0	0
Gastos de administración	13	(2.855.200)	(2.798.100)
Otros gastos		0	0
Ganancia por actividades de operación		54.626	9.362
Otros ingresos		305	210
Gastos financieros		(28.450)	(6.300)
Deterioro - Cartera		(23.502)	0
		2.979	3.272
Ganancia antes de impuesto a la renta y CREE			
Gasto por impuesto a la renta y Cree		0	0
Ganancia neta del período		2.979	3.272

Las notas 6 a 13 que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
C.C : 84.038.621 de San Juan del Cesar
Representante Legal

LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO
C.C: 84.104.481 de San Juan del Cesar
Contador
TP. 110558-T

ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
C.C: 1.065.584.643 de Valledupar
Revisor Fiscal
TP. 193677-T

Dirección: Calle 26 # 18 - 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167
Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com
Valledupar - Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nít. 824.002.211 - 6

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NIIF 2018-2017 Cifras en miles de pesos Colombianos

	2018	2017
Generación Interna de Fondos		
Ganancia neta del año	2.979	3.272
Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	23.502	14.228
TOTAL GIF	26.481	17.500
ACTIVIDADES DE OPERACIONES		
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.509	(2.331)
Pasivos por Impuesto	2.220	800
Aumento (Disminución) Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(5.600)	1.331
Aumento (Disminución) Provisiones por beneficios a los empleados	0	1.200
Aumento (Disminución) Ingresos recibidos para terceros	(21.502)	2.720
Aumento (Disminución) Otras Cuentas Por Pagar	(1.713)	0
Aumento (Disminución) Anticipos y Avances	19.450	0
Aumento (Disminución) Anticipo de Impuesto	-	0
TOTAL EFECTIVO OPERACIONES	8.024	4.320
ACTIVIDAD DE INVERSION		
Aumento (Disminución) Propiedad Planta y Equipo	(35.364)	(12.540)
TOTAL EFECTIVO DE OPERACIÓN	(35.364)	(12.540)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	9.200	6.400
VARIACION EFECTIVO	8.941	3.800

JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
C.C: 84.038.621 de San Juan del Cesar
Representante Legal

LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO
C.C: 84.104.481 de San Juan del Cesar
Contador
TP. 110558-T

LILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
C.C: 1.065.584.643 de Valledupar
Revisor Fiscal
TP. 193677-T

Dirección: Calle 26 # 18 - 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167
Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com
Valledupar - Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 - 6

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑO 2018 - 2017 Cifras en miles de pesos Colombianos

	Capital	Utilidades retenidas	Ajustes por adopción	Ajustes por corrección	Utilidad del ejercicio	Revalorización del patrimonio	Total
Saldos al inicio del 2017	564.026	2.800	0	0		0	566.826
Reclasificación de utilidades							0
Utilidades del ejercicio		0			3.272		3.272
Saldos 2017	564.026	2.800	0	0	3.272	0	570.098
Reclasificación de utilidades		3.272			0		3.272
Utilidades del ejercicio					2.979		2.979
Saldo a Diciembre de 2018	564.026	6.072	0	0	6.251	0	576.349

JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
C.C: 84.038.621 de San Juan del Cesar
Representante Legal

LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO
C.C: 84.104.481 de San Juan del Cesar
Contador
TP. 110558-T

LILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
C.C: 1.065.584.643 de Valledupar
Revisor Fiscal
TP. 193677-T

Dirección: Calle 26 # 18 - 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167
Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com
Valledupar - Cesar



**ASOCIACION POPULAR DE MUJERES
DEL CESAR**

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

**ASPOMUJRES
NIT. 824.002211-6**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INDIVIDUALES**

**Al 31 de diciembre del 2018, 2017
(Cifras en miles de pesos colombianos)**



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

ASPOMUJERES
NIT. 824.002.211-6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES **Al 31 de diciembre del 2018, 2017** **(Cifras en miles de pesos colombianos)**

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

ASPOMUJERES, en adelante la Entidad, fue constituida mediante Acta 000001 del 8 de Abril del 1999 e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el 9 de Abril del 1999 bajo el No. 00001228 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

El objeto social de la Entidad: La entidad está vinculada al sistema nacional de Bienestar Familiar de conformidad con lo establecido en el decreto 1137 de 1999 tiene como objeto Continuar la capacitación y preparación de cada uno de sus miembros como agentes para la educación en salud integral, familia y programas comunitarios; desarrollar programas de asistencia, asesorías, divulgación y difusión de acciones dirigidas a proteger la familia y otras actividades complementarias.

La Entidad tiene su domicilio principal en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, República de Colombia. Podrá establecer sucursales y agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la Junta Directiva. Las reformas a los estatutos se realizaron mediante las siguientes escrituras públicas y/o actas:

- Acta 0000001 del 8 de Abril de 1999 – Registro.
- Acta 0000002 del 5 de Septiembre de 2000–Reforma
- Acta 0000004 del 6 de Febrero de 2002–Reforma
- Acta 0000008 del 20 de Diciembre de 2011-Reforma
- Acta 0000006 del 14 de Octubre de 2003-Reforma
- Acta 0000007 del 5 de Enero de 2011-Reforma



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

*Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6*

- Acta 0000010 del 29 de Julio de 2013-Reforma
- Acta 0000011 del 13 de Noviembre de 2013-Reforma

La Entidad tiene una duración de 64 años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución, es decir, hasta el año 2063.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal.

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015. Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2015 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos,



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Capital social

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e) Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

h) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición. Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- Venta de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

La entidad no se encuentra obligada a liquidar impuestos sobre la Renta,, CREE, IVA, debido al tipo de organización y el objeto social que desarrolla



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

	2018	2017
Efectivos y Equivalente del Efectivo		
Caja		
Caja General (a)	4.500	1.800
Fondos Instituciones Financieras		
Cuentas corrientes	4.441	8.000
Cuentas de ahorros		
Fondos Restringidos		
Cuentas Corrientes		
Total efectivo y equivalente de efectivo	8.941	9.800



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

NOTA 7 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del año el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los clientes nacionales. El detalle de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

	Nota	2018	2017
Cuenta comerciales por cobrar y otras cuentas			
Prestación de Servicios	(b)	396.900	295.000
Deterioro			
Prestación Servicios netos			
Otros Deudores			
Reclamaciones		0	12.100
Anticipos Avances			
Anticipo a Proveedores	(c)	0	84.200
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		416.350	391.300

(a) Corresponde al saldo de los clientes originados por el desarrollo del objeto social de ASPOMUJERES

(b) Anticipo correspondiente a anticipo de impuesto a la renta.

NOTA 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo

	2018		2017	
	Costo	Deterioro	Costo	Deterioro
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
Muebles y enseres	172.220	-14.500	190.400	-18.180



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

Equipos Procesamiento de datos	89.780	-9.002	99.212	-9.512
Total Propiedad Planta y Equipo	262.000	-23.502	289.612	-27.612

NOTA 9 PASIVOS CORRIENTES

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente

	Nota	2018	2017
Cuentas Comerciales por pagar y otros cuentas por pagar			
Cuentas comerciales por pagar	(d)	83.409	68.900
Pasivos por impuestos corrientes			
Retención en la fuente	(e)	3.680	800
Obligaciones Laborales y de seguridad Social			
Salarios y prestaciones sociales		351	1.000
Retenciones y aportes de nóminas			800
Otros pasivos			
Anticipos y avances	(f)		21.502
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		87.440	93.002

(c) Corresponde a valores originados en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la operación.

(d) Valor de las retenciones en la fuente, correspondiente al mes de diciembre de 2018

(e) Dentro del rubro de otros pasivos tenemos los ingresos recibidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de los programas a

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

ejecutar en el año 2018, de los siguientes programas: Modalidad Familiar
Sincelejo, Modalidad familiar Chimichagua y Comunidades Rurales.

NOTA 10 PATRIMONIO

El detalle del patrimonio de la asociación está compuesto de la siguiente manera:

	2018	2017
Aportes Sociales (g)	570.098	564.026
Excedentes del Ejercicio (h)	2.979	3.272
Excedentes acumulados (i)	3.272	0
Ajustes por Adopción (j)	0	2.800
Total Patrimonio	576.349	570.098

La composición del Capital y reservas se discrimina a continuación:

- (f) Representa los aportes sociales de la –asociación
- (g) Corresponde al resultado de las operaciones del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- (h) Las reservas están compuestas por la destinación específica objeto del resultado del impacto en la conversión obligatorias, de acuerdo a los estatutos y dando cumplimiento a la normatividad fiscal de las entidades sin ánimo de lucro.
- (i) Los ajustes por adopción es el resultado del ESFA, al primero de enero de 2015, por la aplicabilidad de las normas internacionales.

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975
Nit. 824.002.211 – 6

NOTA 11 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a la venta de los productos y sus derivados así:

	2018	2017
Venta de Servicios	2.909.826	2.807.462
Recuperaciones deterioro cartera		
Otros ingresos actividades Financieras		
Devoluciones en ventas		
Total ingresos de las actividades ordinarias	2.909.826	2.807.462

Presentación del estado de resultado integral

ASPOMUJERES, podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

- Un único estado, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
- Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))
- Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable. (Sección 5, p.5.3)

Políticas Contables para las cuentas de Ingreso

- ASPOMUJERESCOM, reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.
(Sección 2, p.2.27)

- Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.
(Sección 23, p.23.3)
- Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación.
(Sección 23, p.23.5)
- ASPOMUJERES, reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (Sección 23, p.23.29 (a))
- Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado. (Sección 11, p.11.13)
- Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.
- Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada). (Sección 23, p.23.5)
- ASPOMUJERES, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo establecido. (Sección 23, p.23.29 (b))

Durante el año 2018, Nuestra Asociación de profesionales en programas de promoción y prevención para la salud, la educación, la familia y la comunidad – ASPOMUJERES. Ha continuado el desarrollo de las actividades de su objeto social.

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

Se ejecutaron los contratos suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los cuales se desarrollaron los siguientes programas de aportes:

- Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial
- Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico especializado
- Externado Bosconia
- Modalidad Familiar Chiriguaná
- Modalidad familiar Codazzi
- Modalidad Familiar Valledupar
- Modalidad Familiar Boston
- Modalidad Familiar Sucre
- Modalidad Familiar Guamal
- Hogares Sustituto Sincelejo
- Mil Días Para Cambiar el Mundo
- Comunidades Rurales
- Familias Con Bienestar Para la Paz

NOTA 12 GASTOS DE ADMINISTRACION

Políticas Contables para la Cuenta de Gastos

- ASPOMUJERES, reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))
- Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)
- La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

- Por su naturaleza (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a))
- Por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).
- Si ASPOMUJERES opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos. (Sección 5, p.5.11(b))
- La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

El detalle de los gastos de administración se detalla a continuación

	2018	2017
DE ADMINISTRACION	54.605	78.200
HONORARIOS	1.210.560	1.180.000
GASTOS EN GENERAL	32.961	9.580
ARRENDAMIENTOS	81.120	37.670
SEGUROS	5.685	9.300
SERVICIOS	1.269.107	1.341.265
GASTOS LEGALES	2.100	2.400
GASTOS DE VIAJE	179.313	89.500
DIVERSOS	35.000	3.500
FINANCIEROS	12.300	25.250
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	899	43
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23.502	27.692
Totales	2.907.152	2.804.400



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

(a) El gasto de personal corresponde a todos los conceptos directos e indirectos relacionados con la contratación directa de personal.

(b) Los servicios incluyen conceptos tales como corporativos (soporte técnico en información vigilancia, papelería, etc.) también incluye gastos por servicios de gestión compartida (contabilidad, servicios generales, intranet etc.) Estos últimos facturados por empresa aliada.

NOTA 12 OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente valor en libros:

	2018	2017
Diversos		0
Rendimientos Financieros	305	210
Total otros ingresos	305	210

- Los ingresos obtenidos en este rubro corresponden a los rendimientos financieros de la cuenta de ahorro del banco de occidente.

POLITICAS CONTABLE SOBRE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del balance

ASPOMUJERES, procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance. (Sección 32, p.32.4)

ASPOMUJERES, modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene registrada una obligación, cuando recibe información después de la fecha del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

los importes son modificados si el hecho es considerado material. (Sección 32, p.32.5 (a)).

Revelación de hechos que no implican ajustes

ASPOMUJERES, no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no implican ajustes la empresa solo realizará su revelación en las notas como: La naturaleza del evento; Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación. (Sección 32, p.32.6)



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

Valledupar Cesar, 19 de febrero de 2019

Señores
Asamblea General de Asociados
La Ciudad

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

De enero 01 a diciembre 31 de 2018

Nosotros **JOSE RAFAEL VEGA ARIZA** como representante legal y **LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO** en calidad de contador general de la Asociación **ASPOMUJERES NIT: 824002211 – 6**, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros consolidados, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y el decreto 3022 del 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
 3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2018. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2018, en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.
- j. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- k. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- n. Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.

Dirección: Calle 26 # 18 – 30 Barrio Simón Bolívar TEL. 5805167

Cel. 3003931312 E-mail: aspomujeres@hotmail.com

Valledupar – Cesar



ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR

Personería Jurídica No. 02975

Nit. 824.002.211 – 6

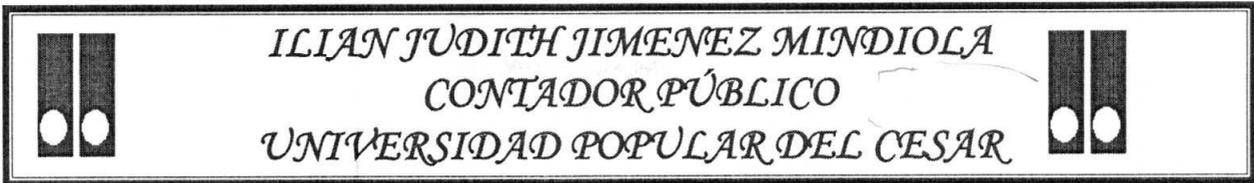
- o. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- p. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- q. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- r. La organización **ASPOMUJERES** no obstaculizó durante 2018, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- s. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Valledupar a los 19 días del mes de febrero 2019

Cordialmente,


JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Representante Legal


LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO
C.C: 84.104.881 de San del Cesar
Contador
Tarjeta Profesional No.110558 - T



Valledupar, 21 de Febrero 2019

Dictamen de Revisor Fiscal

Señores
Asamblea General de Asociados
ASPOMUJERES
E.S.M.

Informe sobre los estados financieros consolidados

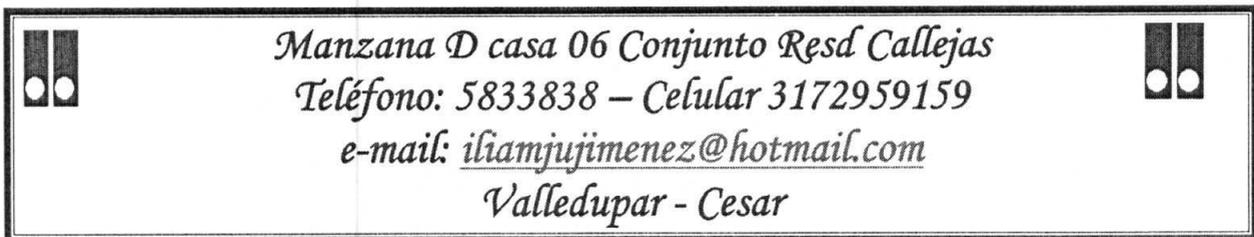
He auditado los estados financieros adjuntos de la **Asociación Popular de Mujeres del Cesar "ASPOMUJERES"** Que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2018 bajo el nuevo marco normativo.

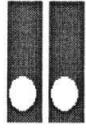
Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La administración ha preparado bajo su responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 , al cual pertenece la organización; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Así mismo, la administración de entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de la información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros





ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la empresa de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASPOMUJERES a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

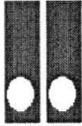
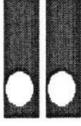
Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la ha validado que la Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo



Manzana D casa 06 Conjunto Resd Callejas
Teléfono: 5833838 – Celular 3172959159
e-mail: iliamjujimenez@hotmail.com
Valledupar - Cesar




ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR


Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

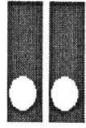
- ✓ normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ estatutos de la entidad;
- ✓ actas de asamblea y de junta directiva

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

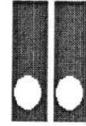
El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración; y provee la seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.



ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA

Revisora Fiscal

c.c. 1.065.584.643 de Valledupar

T.P. N° 193677-T



Manzana D casa 06 Conjunto Resd Callejas

Teléfono: 5833838 – Celular 3172959159

e-mail: iliamjujimenez@hotmail.com

Valledupar - Cesar



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193677-T

ILIAN JUDITH
JIMENEZ MINOYOLA
C.C. 1065584643

RESOLUCION INSCRIPCION 1285 FECHA 27/08/2014
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIRECTOR GENERAL 
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 203879



184937

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 404 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jccq.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

110558-T

LUIS ALBERTO
MINDOLA FRAGOZO
C.C. 84104481

RESOLUCION INSCRIPCION 046 **FECHA 2005/04/28**
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Murillo*
LUZ MYRIAM DIAZ MURILLO **120375**

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR **30351**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta-Central de
Contadores.



LEOPOLDINO CLARK 0800000

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 1.065.584.643

JIMENEZ MINDIOLA
 APELLIDOS

JUDITH
 NOMBRES

Judith Jimenez el
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1987

CURUMANI
 (CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-2005 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO RUIZ BENSIGO LOPEZ



P-1200100-37142984-F-1065584643-20051129 02955 05333A 02 182548446

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

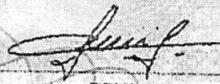
NUMERO **34.104.481**

MINDIOLA FRAGOZO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1978**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

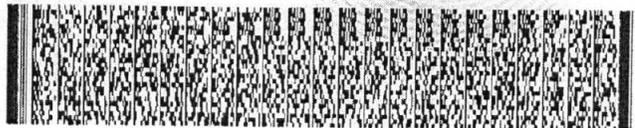
O+
G.S. RH

M
SEXO

08-ABR-1995 SAN JUAN DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



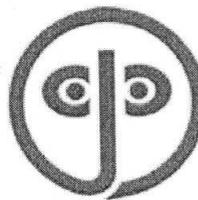
A-1200100-00268015-M-0084104481-20101129

0025017234A 1

7780958799

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

44EB0FAB10ZHA4E18

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ILIAN JUDITH JIMENEZ MINDIOLA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065584643 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 193677-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

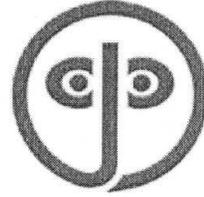
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0 E B 7 B 9 5 7 0 0 0 0 8 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO MINDIOLA FRAGOZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84104481 de SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 110558-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

82

LUIS CARLOS CAMARGO SOLANO
Contador Público
T.P. 113603-T

***DICTAMEN DE AUDITOR EXTERNO SOBRE
ESTADOS FINANCIEROS***

Valledupar, 26 de febrero de 2019

He auditado el Balance General de la **ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR "ASPOMUJERES"**, con NIT. 824002211 – 6 que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

ASPOMUJERES, cuenta con los siguientes requisitos:

1. Cuenta con los recursos financieros y fuentes de sostenimiento para la prestación del servicio.
 2. Lleva la contabilidad por programa o modalidad, también tiene diferentes sedes de esta misma modalidad y administra sus recursos técnicos, administrativos y financieros de manera independiente, llevando la contabilidad por separado con sistemas de costos por sede, en el Software **SYS Plus**.
 3. Se compromete a que la totalidad de los recursos comprometidos y generados en esta actividad, son destinados al desarrollo de sus objetivos estatutarios, de acuerdo con los lineamientos del ICBF.
 4. Tiene el presupuesto debidamente aprobado por la instancia definida en sus estatutos.
 5. Destina los recursos públicos y/o privados que obtengan para el cumplimiento de su objeto social.
 6. Cumple con los requisitos Financieros exigidos por el ICBF.
 7. Los Estados Financieros con sus notas explicativas cumplen con las normas contables.
-

LUIS CARLOS CAMARGO SOLANO

Contador Público

T.P. 113603-T

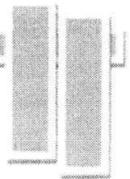


- 8. Presenta una sólida situación financiera; un sistema efectivo de control financiero interno.
- 9. El control está basado en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la empresa de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Además, informo que la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de



LUIS CARLOS CAMARGO SOLANO

Contador Público

T.P. 113603-T

gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Asociación presentó y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Asociación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Luis Camargo Solano

LUIS CARLOS CAMARGO SOLANO

T.P. 113603 - T

Contador Público

Auditor Externo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 9 8 8 4 6 0 9 2 4 4 8 3 5 6 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS CARLOS CAMARGO SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72261833 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 113603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCION
ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR
NIT. 824.002.211-6

MODALIDAD GENERACIONES 2.0										
ESTRUCTURA DE COSTO										
AÑO: 2019										
RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	NECESIDAD DE PERSONAL	ALISTAMIENTO	VALOR PAGADO UNA SOLA VEZ	VALOR MENSUAL		
	COORDINADOR	1 TIEMPO COMPLETO POR CONTRATO	GENERACIONES 2.0	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000		\$ 3.500.000		
	ASESOR METODOLOGICO	1 TIEMPO COMPLETO POR 800 NNA	GENERACIONES 2.0	\$ 2.500.000	1	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000		
TALENTO HUMANO	PSICOSOCIAL	1 TIEMPO COMPLETO POR 100 NNA	GENERACIONES 2.0	\$ 2.100.000	8	\$ 16.800.000		\$ 16.800.000		
	INSPIRADORES	1 TIEMPO COMPLETO POR 100 NNA	GENERACIONES 2.0	\$ 1.498.000	8	\$ -		\$ 11.984.000		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 TIEMPO COMPLETO POR CONTRATO	GENERACIONES 2.0	\$ 1.424.300	1	\$ 1.424.300		\$ 1.424.300		
REFRIGERIO	REFRIGERIO	PARA LOS ENCUENTROS	GENERACIONES 2.0	\$ 1.725	800	\$ -		\$ 5.520.000		
MATERIALES	MATERIALES	MATERIALES PARA LOS NIÑOS	GENERACIONES 2.0	\$ 3.500	800	\$ -		\$ 2.800.000		
MATERIALES	MATERIALES	MATERIALES TALENTO HUMANO (CHALECO, GORRA, CARNET Y PENDON)	GENERACIONES 2.0	\$ 95.000	19	\$ -	\$ 1.805.000	\$ -		
TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRAYECTO MENSUAL POR NNA	GENERACIONES 2.0	\$ 4.581	800	\$ -		\$ 3.664.800		
INICIATIVAS	INICIATIVAS	PARA NNA ENTRE 14 A 17 AÑOS SIN EXCEDER EL 25% DE LOS CUPOS CONTRATADOS	GENERACIONES 2.0	\$ 30.000	200	\$ -	\$ 6.000.000			
SERVICIO DE INT	SERVICIO DE INTERNET	SE RECONOCE PARA LOS SPICOSOCIALES, EL AUXILIAR ADMON Y EL COORDINADOR GENERAL	GENERACIONES 2.0	\$ 49.000	10	\$ 490.000		\$ 490.000		
GASTOS OPERAT	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD	GENERACIONES 2.0	\$ 3.000	800	\$ 2.400.000		\$ 2.400.000		
TOTAL							\$ 27.114.300	\$ 7.805.000	\$ 51.083.100	

